



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE LA SALA DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,**

EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025

Acta número 26

* * *

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas

Vocales: Ilmos. Srs.:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar.

Ilma. Sra. D^a. Elena LumbrerasLacarra.

Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel

Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

Ilma. Sra. D^a. Mariano Fustero Galve.

Sra. D^a. Sara Uriel Chueca.

Ilmo. Sra. D^a Alfredo José LaJusticia Pérez.

Secretaria: Ilma. Sra. D^a. M^a Dolores Yuste González de Rueda.

* * * * *

En Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día señalado, se constituye la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, con la asistencia de los miembros anteriormente indicados, excusando su ausencia Ilma. Sra. D^a Marina Beatriz Rodríguez Baudach. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los siguientes asuntos, que fueron resueltos en la forma que queda reflejada a continuación:

1.- Magistrados y Jueces

1.1. Prestación de Jura o Promesa de los nuevos vocales electos de Sala de Gobierno tras el cese de los anteriores. (Nº Registro Asuntos Varios: 2684/2024)

Ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón comparece D^a Sara Uriel Chueca, vocal electo de la misma por la categoría de Juez y D. Alfredo José Lajusticia Pérez, por la categoría de Magistrado, para dar cumplimiento a las disposiciones orgánicas vigentes y en virtud de



lo establecido en el art. 49 del Reglamento 1/2000, de los órganos de Gobierno de Tribunales quien, con las formalidades de rigor, prometieron cumplir fielmente las obligaciones de su cargo como vocales electos y de guardar secreto de las deliberaciones de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno quiere agradecer a la Ilma. Sra. D^a M^a José Hernández Vitoria, la contribución y el esfuerzo desarrollado como miembro nato de la Sala de Gobierno.

Dese traslado de este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial y a los/as interesados.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

1.2. Acta de la Junta de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Zaragoza de 24 de marzo de 2025, relativo al reparto de asuntos. (Nº Registro J. Jueces: 942/2025) **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

La Sala queda enterada de la referida Acta que se une como Anexo I.

Particípese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial y a la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

1.3. Acta Junta de Magistrados de las Secciones Penales de la Audiencia Provincia de Zaragoza de 4 de abril de 2025, relativo a la unificación de criterios con motivo de la entrada en vigor de la reforma de la Ley 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. (Nº Registro J. Jueces: 1016/2025). **Ponente:** Ilmo Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

La Sala queda enterada de la referida acta, que transcrita en la parte necesaria dice:

**"ACTA DE LA JUNTA DE MAGISTRADOS DE LAS SECCIONES
PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

En la sede de la Audiencia Provincial de Zaragoza, siendo las 12,00 horas del día 4 de abril de 2024, .../..., teniendo como orden del día varias propuestas para unificación de criterios.

En cuanto a la propuesta **nº 1**: Interpretación de la DT 9ª.1 de la LO 1/2025, de 2 de enero, se adopta el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:



Se entiende que la referencia a la fecha de incoación del procedimiento alude a la fecha de incoación de las primeras actuaciones penales en el Juzgado de instrucción o Juzgado de Violencia sobre la Mujer correspondiente.

Sin embargo, en el caso de las Ejecutorias, se entiende como tal la fecha de incoación de dicho procedimiento de ejecución.

En cuanto a la propuesta nº 2: **Interpretación de la DT 4ª, en relación con la DF 38ª, de la LO 1/2025**, no se considera necesario adoptar acuerdo alguno.

En cuanto a la propuesta nº 3: **Competencia del JVM o del de Instrucción para conocer de los delitos contra las relaciones familiares**, se adopta el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:

La competencia para la instrucción de las causas penales por estos delitos (Artículo 14.5.b) de la LECr) corresponderá a los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer siempre que haya existido un procedimiento penal por delito relacionado con la violencia de género, aunque el mismo no se halle ya en tramitación) con excepción de que se haya dictado Sentencia absolutoria declarada firme o Auto de sobreseimiento libre declarado firme, en cuyo caso corresponderá a los Juzgados de Instrucción.

En caso de que haya recaído Sentencia condenatoria por delito relacionado con la violencia de género, si el antecedente penal está cancelado o es susceptible de cancelación, también corresponderá la competencia a los Juzgados de Instrucción, y en caso de que haya recaído Auto de sobreseimiento provisional si ha transcurrido el plazo de prescripción del delito, también corresponderá la competencia a los Juzgados de Instrucción.

En cuanto a la propuesta nº 4: **Regulación de la conformidad en los Artículos 655.6, 785.9 y 787 ter.6**, se adopta el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:

Es obligatorio dictar oralmente el fallo de la Sentencia de conformidad.

La suspensión y la sustitución por expulsión de la pena se resolverá en dicho acto solo cuando proceda por disponer de los elementos necesarios para ello.

Sobre los aplazamientos de pago de las responsabilidades pecuniarias, la resolución se adoptará en el acto de la vista siempre que se den los presupuestos legales necesarios para ello, con especial atención a la audiencia al perjudicado prevista en el Artículo 125 del Código Penal. "

Particípese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del acta y notifíquese asimismo dicho



acuerdo a la Audiencia Provincial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación; en el expediente oportuno.

1.4. Acta Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia ordinarios de Zaragoza de 31 de marzo de 2025, relativo a la unificación de criterios con motivo de la entrada en vigor de la reforma de la Ley 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. (Nº Registro J. Jueces: 1015/2025). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

La Sala queda enterada de la referida acta, que, transcrita en la parte necesaria, dice:

**"ACTA DE LA JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
ORDINARIOS.**

En Zaragoza, a 31 de Marzo de 2025

.../...

"ACUERDAN:

PRIMERO: Unificación de criterios ante la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

Tras amplia deliberación, se alcanzan las presentes conclusiones sobre los siguientes puntos:

1.- Medios Adecuados de Solución de Controversias en vía no jurisdiccional

La previa actividad negociadora a la vía jurisdiccional no es subsanable una vez presentada la demanda, determinando su inadmisión en caso de no haberse verificado. Si erróneamente se admite a trámite una demanda sin la correspondiente justificación, el tribunal apreciará de oficio esta cuestión en cualquier estado del procedimiento.

Si será subsanable la aportación del documento que lo acredite conforme al artículo 264 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en caso de no haberse acompañado.

Este requisito es exigible en el proceso monitorio, dado que no está excluido en el artículo 5 de la Ley.

Bastará con que la parte actora justifique el intento de negociación mediante burofax dirigido al domicilio del deudor que conste en el contrato.

2.- Determinación de la cuantía de la demanda.



Conforme a los artículos 255.3 y 438.10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte demandada impugnará la cuantía o la clase de juicio por razón de la cuantía y e) tribunal resolverá la cuestión. Se acuerda como reglas de determinación de la cuantía:

- En las acciones de nulidad de préstamos y microcréditos, el capital dispuesto.
- En las tarjetas revolving, el capital dispuesto a fecha de presentación de la demanda.
- En la nulidad de la cláusula de gastos bancarios, su importe. Si se acumula la nulidad de otra cláusula cuya cuantía no pueda determinarse, se estará a lo dispuesto en el artículo 252.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.- Elevar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón para su conocimiento, así como al Secretario Coordinador de Zaragoza para su difusión entre los letrados de la Administración de Justicia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

SEGUNDO: Ruegos y preguntas.

Tras la deliberación sobre el incremento constante del número de asuntos, se llega al acuerdo de la necesidad de limitar el número de resoluciones y solicitar medidas de refuerzo. En efecto, vista la evolución del número de asuntos de entrada, que ha pasado de 23.787 en 2020 a 41.679 en 2024, se llega a la conclusión de que se trata de una carga de trabajo inasumible y que justifica la adopción de las medidas expuestas en cumplimiento de medidas de salud laboral.

Particípese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del Acta y notifíquese asimismo dicho acuerdo al Juzgado Decano de Zaragoza.

Dese traslado de este acuerdo, mediante certificación, a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza, sin que conste el apartado segundo de la Junta de Jueces.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

1.5. Acta Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Zaragoza de 11 de abril de 2025. Relativo a la reconsideración de los acuerdos adoptados en la última Junta en relación con la unificación de criterios con motivo de la entrada en vigor de la reforma de la Ley 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia



de eficiencia del Servicio Público de Justicia. (Nº Registro J. Jueces: 1095/2025). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

Se transcribe la parte necesaria del acta de la Junta de Jueces de lo Penal a que se hace referencia, que, dice:

“ACTA DE LA JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE LO PENAL.

En Zaragoza, a 11 de abril de 2025.

.../...

“ACUERDAN:

PRIMERO: Reconsideración de los acuerdos adoptados en la última Junta en relación con la Unificación de Criterios ante la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/25 de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

PRIMERO. - Acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal celebrada en fecha 21 de marzo de 2025.

La Junta acuerda dejar sin efecto el contenido del Acta de la Junta Sectorial de Jueces celebrada en fecha de 21 de marzo de 2025.

SEGUNDO. - Unificación de criterios con motivo de la entrada en vigor de la reforma de la Ley 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

1. En cuanto a la entrada en vigor de la reforma operada por la LO 1/2025, asumiendo el criterio adoptado en Junta de Magistrados de la Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 4 de abril de 2025, se entiende que, de acuerdo con el apartado 1 de la DT 9ª, la referencia a la fecha de incoación del procedimiento alude a la fecha de incoación de las primeras actuaciones penales en el Juzgado de Instrucción o Juzgado de Violencia sobre la Mujer correspondiente. Sin embargo, en el caso de las Ejecutorias, se entiende cómo tal la fecha de incoación de dicho procedimiento de ejecución.

2. La incoación y convocatoria a la audiencia preliminar se realizará por medio de providencia.

En relación al artículo 785.4, párrafo 2º LECrim, la Junta considera que la audiencia a la víctima le corresponde hacerla a Fiscalía con sus propios medios personales y materiales.

Los Juzgados no citarán a las víctimas a la audiencia preliminar al no estar previsto en el artículo mencionado, con excepción de los Juzgados de lo Penal nº 8 y 9, con competencia en delitos relacionados con la violencia de género y la violencia doméstica.



3. A fin de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos de conformidad, cuando alguna de las, partes haya solicitado en su escrito de conclusiones la práctica anticipada de prueba pericial forense sobre imputabilidad del acusado la Junta considera necesario que en la providencia de incoación se acuerde la práctica de la misma ad cautelam, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre admisión de las pruebas en la audiencia preliminar.

4. La Junta entiende que la audiencia preliminar puede celebrarse, aunque el acusado no comparezca, cuando conste legalmente citado, por lo que si está en paradero desconocido será en puesto en B y C, y que la celebración de la audiencia preliminar podrá llevarse a cabo en ausencia con independencia de la pena que se solicite.

5. Aunque las partes manifiesten su intención de no acudir a la audiencia preliminar por no tener previsto el planteamiento de cuestiones previas, proposición de pruebas o no ser posible la conformidad, la audiencia preliminar no se puede desconvocar, por ser el trámite en que se resuelve sobre la admisión o denegación de pruebas y se procede, en su caso, al señalamiento del juicio, por lo que los Letrados de las partes deberán comparecer en todo caso.

6. En cuanto a la nueva redacción del art. 795-1 LECR, se considera que el conocimiento de las causas por delito de allanamiento de morada del artículo 202 del Código Penal solo corresponde a los Jueces de lo Penal cuando aquellos vengam tramitados como Juicio Rápido, por cuanto la LO 1/2025 no ha derogado el art. 1.2 de la LOTJ; y en cuanto al delito de usurpación de inmueble solo corresponde a los Jueces de lo Penal si es del art. 245-1, por cuanto el Código Penal no ha modificado la pena del delito de usurpación del art. 245-2 que sigue siendo delito leve."

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- En lo relativo al acuerdo primero de la Junta de Jueces, queda enterada y por lo tanto dejar sin efecto el acuerdo 1.9. de la Sala de Gobierno de 4 de abril de 2025, por el que quedaba enterada del acta de la Junta de Jueces de lo Penal de Zaragoza de 21 de marzo de 2025.

2º.- En lo referente al acuerdo segundo de la Junta de Jueces, queda enterada.

Particípese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del Acta y notifíquese asimismo dicho



acuerdo al Juzgado Decano, a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

1.6. Comunicación de la Presidenta de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, acordando el reparto de ponencia en recurso de casación autonómica, que habían sido asignadas como ponente al Magistrado D. Eugenio Esteras Iguacel y se encontraban pendientes a la fecha de su jubilación. (Nº Registro Asuntos Varios:1032/2025). **Ponente:** Ilma. Sra. Dª Elena Lumbreras Lacarra.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:** aprobar el referido acuerdo en todos sus términos.

Participase este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del acuerdo y notifíquese asimismo dicho acuerdo a la Presidenta de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación

1.7. Dación de cuenta del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 2 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el art. 160.7 de la LOPJ, proponer al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 216 bis de la LOPJ, la concesión de comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de Dª Amaya María Pascual Vidal, magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Alcañiz, para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esa localidad durante los días 6, 7 y 8 de junio de 2025 al celebrarse esos días una prueba del campeonato de Moto GP de Aragón (MOTORLAND). (nº registro Asuntos Varios: 1077/2025).

La Sala queda enterada del referido acuerdo, del tenor literal siguiente:

**“ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE
DON MANUEL BELLIDO ASPAS**

En Zaragoza a 02 de mayo del 2025,

Por recibida la precedente comunicación remitida por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de los Juzgados de 1ª Instancia e



Instrucción de Alcañiz (Teruel), solicitando una medida de refuerzo para el Juzgado de igual clase núm. 2 de dicha localidad, los días 6, 7 y 8 de junio del corriente año, por celebrarse esos días una prueba del campeonato de Moto GP de Aragón (MOTORLAND), esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 160.7 de la L.O.P.J., **ACUERDA:**

Proponer al Consejo General del Poder Judicial de conformidad con lo dispuesto en el art, 216 bis de la L.O.P.J., la concesión de comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de D^a Amaya M^a Pascual Vidal Magistrada Jueza del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 1 de Alcañiz.

El refuerzo propuesto -comisión de servicios sin relevación de funciones- debe extenderse al Letrado de la Administración de Justicia y al resto de los funcionarios del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 1 de Alcañiz.

Esta medida comprende exclusivamente el refuerzo del servicio de guardia que durante los días 6, 7 y 8 de junio de 2025, corresponde al Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de Alcañiz (Teruel).

Notifíquese este Acuerdo a los Juzgados interesados al Consejo General del Poder Judicial y a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, dándose cuenta en una próxima reunión de la Sala de Gobierno que se celebre

Lo acuerda/ manda y firma S.E. Doy fe. ... Siguen las firmas.-"

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

1.8. Dación de cuenta del acta de la Junta General de Jueces de Huesca de fecha 7 de mayo de 2025, relativa a la elección de Decano de Huesca. (nº registro J. Jueces: 1200/2025).

La Sala queda enterada de la referida acta en el que se aprueba por unanimidad la elección de D. Jorge ZAPATERO SORIA, como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Huesca.

Remítase certificación de este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del acta y participéase al Juzgado Decano de Huesca.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

1.9. Acuerdo segundo del Acta de la Junta de Jueces de Calatayud de 9 de mayo de 2025, relativo al Texto Refundido de las normas de reparto. (nº registro J. Jueces: 1209/2025). **Ponente:** Ilma. Sra. D^a Elena Lumbreras Lacarra.



La Sala queda enterada del acuerdo segundo de la referida acta relativo a la propuesta sobre el Texto Refundido de las normas de reparto y que se une a esta acta como Anexo II.

Remítase certificación de este acuerdo, al Consejo General del Poder Judicial junto con copia de la referida Acta, participéase al Juzgado Decano de Calatayud y dese la oportuna difusión, en los términos previstos en los arts. 159.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

- 1.10.** Acuerdo del Ilmo. Sr. Decano de Zaragoza de fecha 14 de abril de 2025, en relación con el acuerdo de la Sala de Gobierno de este TSJ de Aragón de 14 de febrero de 2025 por el que se acordó dar traslado al decano de las pretensiones de la Fiscalía de coordinar los señalamientos de los Juzgados de Primera Instancia ordinarios en los procedimientos sobre derechos honoríficos de la persona, así como el oficio de la Ilma. Sra. Decana de Teruel al respecto. (nº registro Asuntos Varios: 2296/2023). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas (designado con anterioridad).

La Sala queda enterada, tanto del acuerdo del Decano de Zaragoza como del oficio de la Decana de Teruel.

Remítase certificación de este acuerdo a la Fiscalía Superior de Aragón, junto con lo comunicado por los/as decanos/as y a los Juzgados Decanos de Huesca y Zaragoza.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

- 1.11.** Solicitud de Jubilación anticipada del Ilmo. Sr. D. Francisco José Polo Marchador, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Zaragoza. (Nº registro Asuntos Varios: 1122/2025). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, informa favorablemente a la solicitud de jubilación anticipada del Ilmo. Sr. D. Francisco José Polo Marchador, agradeciéndole la labor realizada durante todos los años de su desempeño profesional.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con la referida solicitud y al interesado.

Quede constancia de este acuerdo, en el expediente personal, mediante certificación



2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos, Adscripciones de los JATS y sustituciones.

2.1. Llamamiento de D^a Ane PALENCIA VARELA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA), desde el día 8 de abril del año en curso hasta la incorporación de la Juez titular, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 903/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.2. Llamamiento de D^a M^a Pilar SALAS AUSENS, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 DE ZARAGOZA, desde el día 3 al 7 de abril de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 952/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.3. Llamamiento de D^a Amalia FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE TARAZONA (Zaragoza), los días 17, 18 y 21 de abril de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 957/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.4. Llamamiento de D^a Ana Isabel ALIAGA JARABO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CALAMOCHA (Teruel), los días 17 a 24 de abril de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 986/2025).



ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.5. Llamamiento de D^a Amalia FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), del 25 al 27 de abril de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 1006/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.6. Llamamiento de D^a Amalia FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 2 de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Zaragoza), los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, siendo la causa: para el dictamen de sentencias que quedaron pendientes, tras su cese por incorporación de la titular, de las vistas celebradas durante su nombramiento como Jueza sustituta. (Nº Registro Sustitución: 1007/2025)

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.7. Llamamiento de D^a Ane PALENCIA VARELA, para actuar como Jueza sustituta JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde el día 16 hasta el día 23 de abril de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 1008/2025)

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.



2.8. Llamamiento de D. Pedro PASCUAL LANGA, para actuar como Juez sustituto en el JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE HUESCA, desde el día 25 de abril de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 1072/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.9. Llamamiento de D^a Amalia FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), del 8 al 11 de mayo de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 1074/2025)

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.10. Llamamiento de D^a Ane PALENCIA VARELA, para actuar como Jueza sustituta JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE TARAZONA (Zaragoza), los días 1, 2 y 7 de mayo 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución: 1075/2025)

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.11. Llamamiento de D^a Laura OPERE GAONA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BOLTAÑA (HUESCA), los días 1 al 6 de mayo y los días 7 al 9 de mayo de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución 1076/2025).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.12. Llamamiento de D^a M^a Dolores BARRABÉS CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CALAMOCHA (Teruel, los días 2 de mayo desde las 14:00 horas, 3 y 4 de mayo de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución 1113/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.13. Llamamiento de D^a M^a Pilar RUBIO VELASCO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde el día 2 de mayo a las 00:00 horas de su mañana hasta el día 4 de mayo de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro Sustitución 1114/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.14. Llamamiento de D^a Amalia FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde el 16 al 18 de mayo de 2025, siendo la causa: .../.... (Nº Registro Sustitución 1127/2025)

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.



2.15. Dación de cuenta del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 1 de abril de 2025, por el que se acuerda la continuidad de la adscripción de D. Iván Oliver Alonso, JAT del TSJ de Aragón, provincia de Zaragoza, en la Audiencia Provincial de Huesca, hasta que se provea la vacante o hasta nuevo acuerdo, desde el día 4 de abril de 2025. (Nº Registro sustitución: 785/2025).

La Sala queda enterada y quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente personal.

2.16. Llamamiento de D. Manuel Daniel DIEGO DIAGO, Magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza para actuar en la Sección Cuarta de dicha Audiencia, desde el día 24 de abril de 2025, hasta la incorporación del magistrado .../... siendo la causa: .../... (Nº Registro sustitución: 962/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de la LOPJ, y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación en el expediente oportuno.

2.17. Llamamiento de D. Luis Alberto GIL NOGUERAS, Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza, para completar Sala en la Sección Segunda de dicha Audiencia, desde el 5 de mayo de 2025, siendo la causa: .../... (Nº Registro sustitución: 1071/2025).

ACUERDO: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de la LOPJ, y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación en el expediente oportuno.

2.18. Dación de cuenta del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 7 de mayo del 2025, acordando efectuar por el trámite de urgencia la propuesta de D^a María Felicitas Ricaldi Manchaco para cubrir una de las vacantes de los Juzgados de Teruel, Alcañiz y Calamocha, remitiéndose la mismas al Consejo General del Poder Judicial. (Nº Registro Asuntos Varios: 1140/2025).

La Sala queda enterada del referido acuerdo, del tenor literal siguiente:

"ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE



D. MANUEL BELLIDO ASPAS.

En Zaragoza, a 07 de Mayo del 2025.

A la vista de la existencia de plazas vacantes para cubrir las necesidades de los partidos judiciales de Teruel, Alcañiz y Calamocha, habiendo renunciado la candidata propuesta con anterioridad y visto el Acuerdo e 24 de julio de 2024 de la Comisión Permanente del CGPJ que resuelve el concurso para la provisión de plazas de magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2024-2025, se acuerda efectuar una nueva propuesta, por el trámite de urgencia, según dispone el artículo 160.7 de la LOPJ debido a la falta de disponibilidad de jueces/zas sustitutos/as para cubrir las vacantes existentes para los partidos judiciales reseñados de Teruel y provincia, remitiéndose la misma al Consejo general del Poder Judicial y dando cuenta en una próxima reunión de Sala de Gobierno que se celebre.

Según lo expresado se propone el nombramiento de doña **MARÍA FELICITAS RICARDI MANCHACO** para cubrir una de las vacantes de los Juzgados de Teruel, Alcañiz y Calamocha, que reúne los méritos y requisitos de la convocatoria señalada, habiendo solicitado la plaza para la que se le propone y manifestado su disponibilidad para ocupar el cargo y no tener ningún inconveniente para el desplazamiento a la sede de los órganos judiciales, cuando fuere llamada, según lo establecido en la convocatoria para el año judicial 2024-2025.

Así lo acuerda, manda y firma S.E. Doy fe. ..siguen las firmas.-"

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

2.19. Dación de cuenta del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de mayo del 2025, por el que se acuerda la adscripción de D. Ignacio Echevarría Albacar, JAT del TSJ de Aragón, con destino en la provincia de Zaragoza, a la Sección 3ª de la Audiencia Provincial, con efectos desde el 12 de mayo hasta que se cubra la vacante por titular o hasta nuevo acuerdo. (Nº Registro Sustitución 1146/2025).

La Sala queda enterada y quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente personal.

3.- Relativo a Jueces de Paz

3.1. Designación del Juez de Paz TITULAR de SESTRICA (Zaragoza), D. Salvador MATEO BARRIO (Nº Registro J. Paz: 765/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de SESTRICA (Zaragoza), a D. Salvador MATEO BARRIO

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.2. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de SESTRICA (Zaragoza), D. Miguel IZQUIERDO TORRIJO (Nº Registro J. Paz: 766/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de SESTRICA (Zaragoza), a D. Miguel IZQUIERDO TORRIJO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.3. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ALFAJARÍN (Zaragoza), D. Ignacio VILLALBA FERNÁNDEZ (Nº Registro J. Paz: 812/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ALFAJARÍN (Zaragoza), a D. Ignacio VILLALBA FERNÁNDEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.4. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de LOARRE (Huesca), D^a Inés María del Mar GIMÉNEZ CUELLO. (Nº Registro J. Paz: 813/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de LOARRE (Huesca), a D^a Inés María del Mar GIMÉNEZ CUELLO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.5. Designación de la Juez de Paz TITULAR de LALUENGA (Huesca), D. Joan Carles MOYA MARTÍNEZ. (Nº Registro J. Paz: 814/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de LALUENGA (Huesca), a D. Joan Carles MOYA MARTÍNEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.6. Designación de la Juez de Paz SUSTITUTO de LALUENGA (Huesca), D. Joaquín CLAU LABORDA. (Nº Registro J. Paz: 815/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de LALUENGA (Huesca), a D. Joaquín CLAU LABORDA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.7. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de MIANOS (Zaragoza), D^a. Dayana BESCOS MERLO. (Nº Registro J. Paz: 816/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de MIANOS (Zaragoza), a D^a. Dayana BESCOS MERLO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.8. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de MIANOS (Zaragoza), D. Francisco de Asís PERALTA MANCHO. (Nº Registro J. Paz: 817/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de MIANOS (Zaragoza), a D. Francisco de Asís PERALTA MANCHO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.9. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de ABEJUELA (Teruel), D^a Esperanza PALAZÓN LEÓN. (Nº Registro J. Paz: 846/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra la Jueza de Paz TITULAR de ABEJUELA (Teruel), a D^a Esperanza PALAZÓN LEÓN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.10. Designación del Juez de Paz TITULAR de PANTICOSA (Huesca), D. Luis Javier AZNAR PUEYO. (Nº Registro J. Paz: 847/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de PANTICOSA (Huesca), a D. Luis Javier AZNAR PUEYO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.11. Designación del Juez de Paz TITULAR de RÁFALES (Teruel), D. José Antonio EDO ALBIOL. (Nº Registro J. Paz: 872/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de RÁFALES (Teruel), D. José Antonio EDO ALBIOL.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.12. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de RÁFALES (Teruel), D. Fernando HERRERO CROS. (Nº Registro J. Paz: 873/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de RÁFALES (Teruel), a D. Fernando HERRERO CROS

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.13. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de QUINTO DE EBRO (Zaragoza), D. Ángel ÚBEDA GIMENO. (Nº Registro J. Paz: 875/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de QUINTO DE EBRO (Zaragoza), a D. Ángel ÚBEDA GIMENO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.14. Designación del Juez de Paz TITULAR de LA PORTELLADA (Teruel), D. Víctor Enrique VIDAL CABALLE. (Nº Registro J. Paz: 876/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de LA PORTELLADA (Teruel), a D. Víctor Enrique VIDAL CABALLE.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.15. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de LA PORTELLADA (Teruel), D. Ezequiel Martín NICOLAU VILLORO. (Nº Registro J. Paz: 877/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de LA PORTELLADA (Teruel), a D. Ezequiel Martín NICOLAU VILLORO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.16. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de MOSCARDÓN (Teruel), D^a. María Asunción CASTELLO CARTAGENA. (Nº Registro J. Paz: 878/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de MOSCARDÓN (Teruel), a D^a. María Asunción CASTELLO CARTAGENA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.17. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de MOSCARDÓN (Teruel), D. Mariano VICENTE MORENO. (Nº Registro J. Paz: 879/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de MOSCARDÓN (Teruel), a D. Mariano VICENTE MORENO

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.18. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ARANDIGA (Zaragoza), D. José Francisco OSTARIZ BUENO. (Nº Registro J. Paz: 880/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ARANDIGA (Zaragoza), a D. José Francisco OSTARIZ BUENO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.19. Designación del Juez de Paz TITULAR de FUENTESPALDA (Teruel), D. Ricard MARGENAT ESCOBAIRO. (Nº Registro J. Paz: 891/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de FUENTESPALDA (Teruel), a D. Ricard MARGENAT ESCOBAIRO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.20. Designación del Juez de Paz TITULAR de PANCRUDO (Teruel), D. Carmelo LUCA MARZO. (Nº Registro J. Paz: 892/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de PANCRUDO (Teruel), a D. Carmelo LUCA MARZO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.21. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de PANCRUDO (Teruel), D^a. María PILAR EJARQUE DOMINGO. (Nº Registro J. Paz: 893/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de PANCRUDO (Teruel), a D^a. María PILAR EJARQUE DOMINGO

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.22. Designación del Juez de Paz TITULAR de SARRIÓN (Teruel), D. Andrés Enrique ROMERO NEVOT. (Nº Registro J. Paz: 918/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de SARRIÓN (Teruel), a D. Andrés Enrique ROMERO NEVOT.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.23. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de SARRIÓN (Teruel), D^a. María Ángeles CUBELLS AGUILAR. (Nº Registro J. Paz: 919/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de SARRIÓN (Teruel), a D^a. María Ángeles CUBELLS AGUILAR.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.24. Designación del Juez de Paz TITULAR de VALLE DE HECHO (Huesca), D. José Francisco GIL MARRACO. (Nº Registro J. Paz: 975/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de VALLE DE HECHO (Huesca), a D. José Francisco GIL MARRACO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.25. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de VALLE DE HECHO (Huesca), D. Joaquín REGLA LARRAZ. (Nº Registro J. Paz: 976/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de VALLE DE HECHO (Huesca), a D. Joaquín REGLA LARRAZ

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.26. Designación del Juez de Paz TITULAR de ALACÓN (Teruel), D. Pedro José BURILLO OLIETE. (Nº Registro J. Paz: 977/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de ALACÓN (Teruel), a D. Pedro José BURILLO OLIETE.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.27. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de ALMONACID DE LA CUBA (Zaragoza), D^a. María Cruz JIMÉNEZ POLA. (Nº Registro J. Paz: 978/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de ALMONACID DE LA CUBA (Zaragoza), a D^a. María Cruz JIMÉNEZ POLA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.28. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ALMONACID DE LA CUBA (Zaragoza), D. Roque CANALES MAIRAL. (Nº Registro J. Paz: 979/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ALMONACID DE LA CUBA (Zaragoza), a D. Roque CANALES MAIRAL

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.29. Designación del Juez de Paz TITULAR de VIVEL DEL RÍO MARTÍN (Teruel), D. Pedro José GALVE RUBIO. (Nº Registro J. Paz: 980/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra a D. Pedro José GALVE RUBIO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.30. Designación del Juez de Paz TITULAR de PERALES DE ALFAMBRA (Teruel), D. Juan Pedro LAHOZ VILLALBA. (Nº Registro J. Paz: 981/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de PERALES DE ALFAMBRA (Teruel), a D. Juan Pedro LAHOZ VILLALBA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.31. Designación del Juez de Paz TITULAR de CAÑADA VELLIDA (Teruel), D. Sebastián MORTE VALERO. (Nº Registro J. Paz: 982/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de CAÑADA VELLIDA (Teruel), a D. Sebastián MORTE VALERO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.32. Designación del Juez de Paz TITULAR de HOZ DE JACA (Huesca), D. Pedro José LAGUNA FERRER. (Nº Registro J. Paz: 983/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de HOZ DE JACA (Huesca), a D. Pedro José LAGUNA FERRER.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.33. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de CHALAMERA (Huesca), D. Martín BAYONA CEBOLLERO. (Nº Registro J. Paz: 984/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de CHALAMERA (Huesca), a D. Martín BAYONA CEBOLLERO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.34. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de CARIÑENA (Zaragoza), D^a. Isabel GIMENO MAINAR. (Nº Registro J. Paz: 987/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de CARIÑENA (Zaragoza), a D^a. Isabel GIMENO MAINAR.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.35. Designación del Juez de Paz TITULAR de BALLOBAR (Huesca), D. Juan Ramón ALEGRE FERRER. (Nº Registro J. Paz: 989/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BALLOBAR (Huesca), a D. Juan Ramón ALEGRE FERRER.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.36. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de BALLOBAR (Huesca), D^a. Belén FUMANAL MORRERES. (Nº Registro J. Paz: 990/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de BALLOBAR (Huesca), a D^a. Belén FUMANAL MORRERES.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.37. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de CAÑIZAR DEL OLIVAR (Teruel), D^a. Mercedes HERRARTE CAJAL. (Nº Registro J. Paz: 991/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de CAÑIZAR DEL OLIVAR (Teruel), a D^a. Mercedes HERRARTE CAJAL.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.38. Designación del Juez de Paz TITULAR de VILLEL (Teruel), D. José Manuel MUÑOZ DÍAZ. (Nº Registro J. Paz: 992/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de VILLEL (Teruel), a D. José Manuel MUÑOZ DÍAZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.39. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de VILLEL (Teruel), D^a María Jesús GARCÍA CALPE. (Nº Registro J. Paz: 993/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de VILLEL (Teruel), a D^a María Jesús GARCÍA CALPE.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.40. Designación del Juez de Paz TITULAR de AGUATÓN (Teruel), D. Francisco José HERRERO SÁNCHEZ. (Nº Registro J. Paz: 994/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de AGUATÓN (Teruel), a D. Francisco José HERRERO SÁNCHEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.41. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de AGUATÓN (Teruel), D. Guillermo Enrique BLASCO ORENGA. (Nº Registro J. Paz: 996/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de AGUATÓN (Teruel), a D. Guillermo Enrique BLASCO ORENGA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.42. Designación del Juez de Paz TITULAR de EPILA (Zaragoza), D. Valero SERRANO RODRÍGUEZ. (Nº Registro J. Paz: 1157/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de EPILA (Zaragoza), a D. Valero SERRANO RODRÍGUEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.43. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de EPILA (Zaragoza), D. Francisco SERRANO LANA. (Nº Registro J. Paz: 1161/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de EPILA (Zaragoza), a D. Francisco SERRANO LANA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.44. Designación del Juez de Paz TITULAR de ATECA (Zaragoza), D. Teodoro LARRIBA SANTANATALIA. (Nº Registro J. Paz: 1165/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de ATECA (Zaragoza), a D. Teodoro LARRIBA SANTANATALIA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.45. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de ISUERRE (Zaragoza), D^a. Esmeralda EZQUERRO BARREIRO. (Nº Registro J. Paz: 1168/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de ISUERRE (Zaragoza), a D^a. Esmeralda EZQUERRO BARREIRO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.46. Designación del Juez de Paz TITULAR de ALMOHAJA (Teruel), D. Emilio BUJEDA SIMÓN. (Nº Registro J. Paz: 1171/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de ALMOHAJA (Teruel), a D. Emilio BUJEDA SIMÓN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.47. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de ALMOHAJA (Teruel), D^a. Pilar SIMÓN OCAÑA. (Nº Registro J. Paz: 1173/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de ALMOHAJA (Teruel), a D^a. Pilar SIMÓN OCAÑA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.48. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de VILLAFRANCA DE EBRO (Zaragoza), D^a Beatriz GRACIA LÓPEZ. (Nº Registro J. Paz: 1174/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de VILLAFRANCA DE EBRO (Zaragoza), a D^a Beatriz GRACIA LÓPEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.49. Designación de la Jueza de Paz TITULAR DE CALDEARENAS (Huesca), D^a M^a Alejandra MORCHÓN GARCÍA. (Nº Registro J. Paz: 1175/2025).



ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR DE CALDEARENAS (Huesca), a D^a M^a Alejandra MORCHÓN GARCÍA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.50. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA DE CALDEARENAS (Huesca), D^a Presentación FATAS TAMAYO. (Nº Registro J. Paz: 1176/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA DE CALDEARENAS (Huesca), a D^a Presentación FATAS TAMAYO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.51. Designación del Juez de Paz TITULAR de AZLOR (Huesca), D. Eusebio Israel GRACIA LUCAS. (Nº Registro J. Paz: 1177/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de AZLOR (Huesca), a D. Eusebio Israel GRACIA LUCAS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.52. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTO de AZLOR (Huesca), D^a. María Reyes LUEZA ABADIAS. (Nº Registro J. Paz: 1178/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTO de AZLOR (Huesca), a D^a. María Reyes LUEZA ABADIAS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.53. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de CAÑADA VELLIDA (Teruel), D. Francisco SANGÜESA MORTE. (Nº Registro J. Paz: 1179/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de CAÑADA VELLIDA (Teruel), a D. Francisco SANGÜESA MORTE.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.54. Designación del Juez de Paz TITULAR de ALMONACID DE LA SIERRA (Zaragoza), D. José Luis LÓPEZ CASAMAYOR. (Nº Registro J. Paz: 1181/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de ALMONACID DE LA SIERRA (Zaragoza), a D. José Luis LÓPEZ CASAMAYOR

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.55. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de ALMONACID DE LA SIERRA (Zaragoza), D^a. María Jesús SÁNCHEZ BERNÉ. (Nº Registro J. Paz: 1181/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de ALMONACID DE LA SIERRA (Zaragoza), a D^a. María Jesús SÁNCHEZ BERNÉ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.56. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de OSEJA (Zaragoza), D^a María Palmira ARGOTA PÉREZ. (Nº Registro J. Paz: 1183/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de OSEJA (Zaragoza), a D^a María Palmira ARGOTA PÉREZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.57. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de OSEJA (Zaragoza), D. José Javier PÉREZ LÓPEZ. (Nº Registro J. Paz: 1184/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de OSEJA (Zaragoza), a D. José Javier PÉREZ LÓPEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.58. Designación del Juez de Paz TITULAR de BUJARALUZ (Zaragoza), D. Carmelo LORENTE ACÍN. (Nº Registro J. Paz: 1185/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BUJARALUZ (Zaragoza), a D. Carmelo LORENTE ACÍN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.59. Designación del Juez de Paz TITULAR de PEÑALBA (Huesca), D. José Ignacio EZQUERRA CACHO. (Nº Registro J. Paz: 1186/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de PEÑALBA (Huesca), a D. José Ignacio EZQUERRA CACHO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.60. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de PEÑALBA (Huesca), D. Diego EZQUERRA FRAUCA. (Nº Registro J. Paz: 1187/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de PEÑALBA (Huesca), a D. Diego EZQUERRA FRAUCA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.61. Designación del Juez de Paz TITULAR de HOZ DE LA VIEJA (Teruel), D. Emilio ABÓS ADRIÁN (Nº Registro J. Paz: 1188/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de HOZ DE LA VIEJA (Teruel), a D. Emilio ABÓS ADRIÁN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.62. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de HOZ DE LA VIEJA (Teruel), D. Antonio LAHOZ LAHOZ (Nº Registro J. Paz: 1189/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de HOZ DE LA VIEJA (Teruel), a D. Antonio LAHOZ LAHOZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.63. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ESTOPIÑAN DEL CASTILLO (Huesca), D. Agustín BARDAJÍ PLANA (Nº Registro J. Paz: 1143/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ESTOPIÑAN DEL CASTILLO (Huesca), a D. Agustín BARDAJÍ PLANA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.64. Designación de la Jueza de Paz TITULAR DE MALLÉN, D^a María Luisa GIL CABREJAS (Nº Registro J. Paz: 1162/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR DE MALLÉN, a D^a María Luisa GIL CABREJAS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.65. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de FUENTES DE RUBIELOS (Teruel), D^a Viola MARGARETE BARTH. (Nº Registro Asuntos Varios: 768/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de FUENTES DE RUBIELOS (Teruel), a D^a Viola MARGARETE BARTH.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.66. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de OSSO DE CINCA (Huesca), D^a Verónica SALVADOR SANMILLÁN. (Nº Registro Asuntos Varios: 2492/2024).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de OSSO DE CINCA (Huesca), a D^a Verónica SALVADOR SANMILLÁN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.67. Comunicación del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Huesca), en el que solicitan dejar sin efecto su acuerdo de 23 de diciembre de 2024 en el que se nombraba Juez de Paz titular de Estopiñán del Castillo (Huesca) a D. Agustín Bardají Plana, por error de defecto de forma por parte del citado Ayuntamiento y Designación del nuevo Juez de Paz, a D. Benjamín VALLMANYA SUBIRADA (Nº Registro Asuntos Varios: 827/2025).

La Sala de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Dejar sin efecto el acuerdo 3.2 de la Sala de Gobierno en su reunión de fecha 24 de enero de 2025, por el que se nombraba como Juez de Paz Titular de Estopiñán del Castillo (Huesca), a D. Agustín Bardají Plana.

2º.-Nombrar Juez de Paz TITULAR de ESTOPIÑAN DEL CASTILLO(Huesca), a D. Benjamín VALLMANYA SUBIRADA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.68. Tener por renunciado al Juez de Paz sustituto de ESTOPIÑAN DEL CASTILLO (Huesca) a D. Benjamín Vallmanya Subirada, al haber sido nombrado Juez de paz titular. (Nº Registro Asuntos Varios: 1141/2025).

ACUERDO: de conformidad con lo establecido por la LOPJ, y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se tiene por renunciado a D. Benjamín Vallmanya Subirada, Juez de Paz sustituto de Estopiñán del castillo (Huesca), condicionándose su cese a la fecha de toma de posesión como Titular.

Que se participe al respectivo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de la persona interesada, e igualmente al Ayuntamiento de dicho municipio, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 del citado Reglamento y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.69. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del Municipio de CORBALÁN (Teruel), que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparla. (Nº Registro Asuntos Varios: 770/2025).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **ACUERDA:** mantener la prórroga del mandato del Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de CORBALÁN (Teruel), D^a Natalia GONZÁLEZ BERMUDEZ durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Participése este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

3.70. Previsión de vacantes en el cargo de Juez/a de Paz, durante el mes de abril 2025. (Nº Registro Asuntos Varios: 1101/2025).

ACUERDO: remitir a los oportunos Ayuntamientos comunicación de la previsión de las vacantes de los Jueces de Paz producidas durante el mes de marzo por el trascurso del plazo legal para el que fueron nombrados, de conformidad con lo establecidos en el art. 5.2 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo, prorrogándose, en su caso, el mandato de los Jueces de Paz que en la actualidad desempeñan el cargo, hasta la toma de posesión de los nuevos. Lo que se comunicará al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo, para su notificación a los interesados.

- Juez de Paz titular de PERALTA DE CALASANZ (Huesca).
- Jueza de Paz titular de ALBETA (Zaragoza).
- Jueza de Paz sustituta de ALBETA (Zaragoza).
- Juez de Paz sustituto de LA CEROLLERA (Teruel).
- Jueza de Paz titular de BELMONTE DE GRACIÁN (Zaragoza).
- Juez de Paz sustituto de BELMONTE DE GRACIÁN (Zaragoza).
- Jueza de Paz titular de PUEYO DE SANTA CRUZ (Huesca).



- Juez de Paz titular de ALBENTOSA (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de ALBENTOSA (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de NUÉVALOS (Zaragoza).
- Juez de Paz sustituto de ARGENTE (Teruel).
- Juez de Paz titular de ALCOLEA DE CINCA (Huesca).
- Jueza de Paz sustituta de ALCOLEA DE CINCA (Huesca).
- Juez de Paz titular de POZUEL DEL CAMPO (Teruel).
- Jueza de Paz sustituta de POZUEL DEL CAMPO (Teruel).
- Juez de Paz titular de ALLUEVA (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de ALLUEVA (Teruel).
- Juez de Paz titular de LUESIA (Zaragoza).
- Juez de Paz titular de CONTAMINA (Zaragoza).
- Juez de Paz sustituto de CONTAMINA (Zaragoza).
- Jueza de Paz sustituta de CANFRANC (Huesca).
- Jueza de Paz sustituta de MORATA DE JALÓN (Zaragoza).
- Juez de Paz titular de CANTAVIEJA (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de CANTAVIEJA (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de LAGATA (Zaragoza).
- Jueza de Paz titular de AÍNSA-SOBRARBE (Huesca).
- Juez de Paz sustituto de AÍNSA-SOBRARBE (Huesca).
- Jueza de Paz titular del municipio de NAVARDÚN (Zaragoza).
- Juez de Paz de titular del municipio de ARTIEDA (Zaragoza).
- Juez de Paz sustituto del municipio de CAMPORRÉLLS (Huesca).
- Jueza de Paz titular del municipio de URRIÉS (Zaragoza)
- Jueza de Paz sustituta del municipio de HERRERA DE LOS NAVARROS (Zaragoza).



- Jueza de Paz sustituta del municipio de ALLEPUZ (Teruel).
- Jueza de Paz sustituta del municipio de JORCAS (Teruel).
- Jueza de Paz sustituta del municipio de SALDÓN (Teruel).
- Jueza de Paz sustituta del municipio de AGUAVIVA (Teruel).
- Juez de Paz sustituto del municipio de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel).
- Jueza de Paz sustituta del municipio de ALACÓN (Teruel).
- Juez de Paz sustituto del municipio de ARTIEDA (Zaragoza).
- Jueza de Paz sustituta de TORLA-ORDESA (Huesca).
- Juez de Paz titular de VILLANUEVA DEL REBOLLAR (Teruel).
- Jueza de Paz sustituta de VILLANUEVA DEL REBOLLAR (Teruel)
- Juez de Paz titular de FUENFERRADA (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de FUENFERRADA (Teruel).
- Jueza de Paz sustituta de MAGALLÓN (Zaragoza).
- Jueza de Paz titular de CATEJÓN DE LAS ARMAS (Zaragoza).
- Juez de Paz titular de ALPARTIR (Zaragoza).
- Jueza de Paz sustituta de ALPARTIR (Zaragoza).
- Juez de Paz titular de UTRILLAS (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de UTRILLAS (Teruel).
- Juez de Paz titular de PERALTA DE ALCOFEA (Huesca).
- Juez de Paz sustituto de PERALTA DE ALCOFEA (Huesca).
- Juez de Paz titular de SAN MATEO DE GÁLLEGO (Zaragoza),
- Juez de Paz titular de SEGURA DE BAÑOS (Teruel).
- Juez de Paz sustituto de SEGURA DE BAÑOS (Teruel).
- Jueza de Paz titular de LOPORZANO (Huesca).
- Juez de Paz titular de ALFAMBRA (Teruel).



- Juez de Paz titular de SECASTILLA (Huesca).
- Juez de Paz sustituto SANTA CRUZ DE GRIO (Zaragoza).
- Juez del Juez de Paz titular de BERBEGAL (Huesca).
- Juez de Paz sustituto de BERBEGAL (Huesca).
- Juez de Paz sustituto de PLASENCIA DE JALÓN (Zaragoza).
- Juez de Paz titular de CERVERA DE LA CAÑADA (Zaragoza).
- Juez de Paz sustituto de ORIHUELA DEL TREMEDAL (Teruel).
- Juez de Paz titular de ROYUELA (Teruel).
- Paz sustituto de ROYUELA (Teruel).

Quede constancia de este acuerdo en los expedientes oportunos, mediante certificación.

4.- Área Disciplinaria

(sin asunto)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

5.1. Alarde nº 6/2025, elaborado por D. Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Teruel, con motivo de su cese en el citado órgano el 17 de enero de 2025 e informe del Excmo. Sr. Presidente.

Por la Sala de Gobierno se consideran los extremos a que hace referencia el Presidente en su informe, expresando su conformidad con las consideraciones contenidas en el mismo y acordando la remisión del Alarde e informe al Consejo General del Poder Judicial y del citado informe al Juzgado afectado, notificándoles el presente acuerdo.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

5.2. Alarde nº 7/2025, elaborado por D^a. Aida Ramírez Cabeza, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calatayud (Zaragoza), con motivo de su cese en el citado órgano el 18 de febrero de 2025 e informe del Excmo. Sr. Presidente.



Por la Sala de Gobierno se consideran los extremos a que hace referencia el Presidente en su informe, expresando su conformidad con las consideraciones contenidas en el mismo y acordando la remisión del Alarde e informe al Consejo General del Poder Judicial y del citado informe al Juzgado afectado, notificándoles el presente acuerdo.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

5.3. Alarde nº 8/2025, elaborado por D^a Cristina López Potoc, titular del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Zaragoza, con motivo de su cese en el citado órgano el 21 de febrero de 2025 e Informe del Excmo. Sr. Presidente.

Por la Sala de Gobierno se consideran los extremos a que hace referencia el Presidente en su informe, expresando su conformidad con las consideraciones contenidas en el mismo y acordando la remisión del Alarde e informe al Consejo General del Poder Judicial y del citado informe al Juzgado afectado, notificándoles el presente acuerdo.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

5.4. (reservado)

6.- Asuntos Varios

6.1. Comunicación de la productora Zeppelin televisión, S.A.U., a fin de que por la Sala de Gobierno considere la solicitud para acceder a la documentación judicial relacionada con el caso conocido como .../... (Nº Registro Asuntos Varios: 623/2025). **Ponente:** Ilma. Sra. D^a Marina Beatriz Rodríguez Baudach.

Retirar del orden del día y llevar a una próxima Sala de Gobierno.

6.2. Dación de cuenta Informes realizados por los Juzgados de los Partidos Judiciales de Zaragoza, Huesca y Teruel que en la fase 1^a se van a convertir en Tribunales de Instancia, solicitados por la Sala de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 2025 e informe realizado por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal al respecto, enviado por razones de urgencia al GT LO 1/2025, por medio de la Secretaría General (Nº Registro Asuntos Varios: 862/2025). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

La Sala queda enterada de los referidos informes.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

6.3. Comunicación del Comité Organizador de las Jornadas de la Fe Pública judicial, solicitando uso del patio del TSJ para la celebración del cóctel-bienvenida a los participantes en las Jornadas de la Fé pública judicial para el próximo 4 de junio de 2025. (Nº Registro Asuntos Varios: 923/2025).

Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Dar su autorización a la solicitud del Comité Organizador de las Jornadas de Fe Pública judicial, para el uso del patio del TSJ para la celebración del cóctel-bienvenida a los participantes de las referidas Jornadas el próximo 4 de junio de 2025.

Poner en conocimiento de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, a los efectos oportunos.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, al referido comité, a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y a la Unidad Administrativa de los Tribunales de Zaragoza.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

6.4. Dación de cuenta de la comunicación de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón adjuntando el informe confeccionado por el servicio de Infraestructuras de Justicia, sobre el escrito de la Decana de los Juzgados de Jaca relativo al estado del edificio en el que se ubican dichos Juzgados. (Nº Registro Asuntos Varios: 1081/2025).

La Sala queda enterada del referido informe, dando traslado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Jaca.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, al Juzgado Decano de Jaca y quede constancia en el expediente oportuno.

6.5. Comunicación del Colegio Nuestra Señora del Carmen, solicitando una Sala de Vistas de este TSJ para celebrar el VI torneo de Debate de Bioética, organizado por dicho colegio, el día 17 de junio de 2025 de 10 a 12 horas. (Nº Registro Asuntos Varios: 1112/2025). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

La Sala de Gobierno autoriza la actividad solicitada, si bien con carácter previo se interesará del Colegio solicitante que detalle cómo se desarrollará la actividad, del número de asistentes y las personas responsables al objeto de comprobar que no se generaran problemas de organización y funcionamiento en el Tribunal.



Remítase certificación de este acuerdo a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, a la Unidad Administrativa de los Tribunales de Zaragoza fin de que se lo comunique al Colegio de Nuestra Señora del Carmen.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

6.6. Escrito de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Tarazona, exponiendo la situación de ese Juzgado ante la falta de personal debido a los movimientos de ceses (Nº registro Asuntos Varios: 1126/2025). **Ponente:** Sra. D^a Sara Uriel Chueca.

La Sala queda enterada de la situación manifestada por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Tarazona y acuerda elevar a la Dirección General de Justicia comunicación sobre la situación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Tarazona ante la insuficiente dotación de medios personales. Así, el citado órgano tiene aprobada una plantilla total de ocho funcionarios (dos gestores, cuatro tramitadores y dos auxilios) y, en la actualidad, únicamente cuenta con cuatro funcionarios, de los cuales uno de ellos finalizará su contrato de tres en julio, pudiendo en dicha fecha encontrarse en activo únicamente tres miembros de la oficina judicial. La falta de personal no puede resultar un obstáculo para la adecuada prestación de servicio de la Administración de Justicia, procurando la Dirección General de Justicia solventar este problema lo antes posible y por todos los medios posibles en Derecho, ya que, en atención al escrito remitido, la insuficiencia de medios personales está afectado a la labor jurisdiccional de dicho órgano suponiendo un obstáculo para el acceso a la justicia de los ciudadanos de dicho partido judicial, así como una carga de trabajo desmedida para la restante oficina judicial, la Letrada de la Administración de Justicia y la juez titular del Juzgado.

Dese traslado de este acuerdo, mediante certificación, a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona, dejándose constancia en el expediente oportuno.

ADENDA VERBAL. - Decisión de la Sala de Gobierno sobre la publicidad que deba restringirse en los acuerdos adoptados (Nº Registro Asuntos Varios: 1277/2025)

La Sala por unanimidad decide que pueden tener publicidad todos los acuerdos de la presente acta, excepto 5.4



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados, siendo aprobados por unanimidad de los miembros asistentes, acordándose la remisión de certificación de la presente Acta al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de lo dispuesto en el art. 12.5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales y dándose por terminada la sesión, de la que da fe el Secretario de la Sala de Gobierno, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DE LA SALA DE GOBIERNO